

**Póliza de
PARTICIPACIÓN DE PADRES EN LA EDUCACIÓN**

Código KB Publicada 4/18

Propósito: Establecer la visión del Consejo Ejecutivo para que los padres de familia participen en la educación de sus hijos.

El Consejo Ejecutivo cree que al mejorar la calidad y cantidad de la participación de los padres y familiares en la educación de sus hijos tiene un efecto positivo en el rendimiento académico del estudiante.

El Distrito Escolar de Charleston anima, apoya y valora la participación de los padres de familia en las experiencias educativas de sus hijos. El distrito reconoce a cada padre de familia como el primer maestro de sus niños y les da crédito por la gran influencia que cumplen en la vida de sus niños. El Distrito Escolar de Charleston debe tener escuelas con oficinas y programas que hagan sentir a los padres de familia bienvenidos en un ambiente positivo y de apoyo.

Los estudiantes aprenden mejor cuando las familias y las escuelas colaboran, comparten responsabilidad y se ofrecen apoyo mutuo. El objetivo debe ser colaborar de una manera significativa con padres de estudiantes de todas las edades en todos los grados escolares. El Distrito Escolar de Charleston reconoce que las familias son diversas en cultura, lenguaje y necesidades; por lo tanto, debe implementar estrategias para mejorar la comunicación entre padres y la escuela sobre programas académicos y el progreso de los estudiantes.

El Distrito Escolar de Charleston debe motivar a los padres de familia a tener un ambiente hogareño que fortalezca el rendimiento académico de sus hijos al ayudarles con sus tareas escolares y otras actividades curriculares, comunicando siempre el valor de la educación y la importancia de tener altas expectativas. El distrito también tiene la responsabilidad de dar a los padres de familia acceso a información educativa segura, servicios y oportunidades para sus niños y familia, tales como recursos para padres, de cómo enseñar a sus hijos en sus hogares, maneras efectivas de como criar a sus hijos, oportunidades para realizar visitas a domicilio y programas para adultos. También debe proveer ayuda especial a los padres cuya lengua nativa no es el inglés para que también participen en la educación de sus hijos.

Los padres de familia hacen contribuciones valorables para el proceso educativo y deben ser incluidos como participantes en decisiones tanto a nivel escolar como distrital. Se anima a los padres de familia a pertenecer en organizaciones de padres, consejos, clubes tanto a nivel escolar como distrital, y participar como voluntarios en variedad de actividades. El Distrito Escolar de Charleston debe esforzarse en mejorar maneras de cómo atraer, entrenar y programar horarios para que los padres voluntarios apoyen totalmente los programas escolares.

Como enfoque de prioridad para el distrito escolar, las metas de participación de padres, iniciativas y estrategias de evaluación deben ser incorporadas en el proceso estratégico de planificación de renovación y debe ser apoyado, como sea apropiado, a través de la asignación especial de recursos de ingresos del distrito. Deben darse oportunidades para desarrollo profesional para maestros, administradores de escuelas y otros empleados del distrito escolar para mejorar su habilidad de servir a todos los estudiantes y padres de familia de una manera efectiva. El Distrito Escolar de Charleston debe reconocer a las escuelas con participación ejemplar de padres de familia y difundir las mejores prácticas a través del distrito. El Distrito también debe colaborar con negocios, agencias en la comunidad y organizaciones basadas en la fe para apoyar las necesidades de padres de familia y proveer servicios a la comunidad.

La superintendente debe tener, con la participación de los padres de familia, una evaluación anual del contenido y de la eficacia de la póliza de participación de padres de familia en la educación.

Al cumplir sus responsabilidades hacia los padres de familia y estudiantes del Distrito Escolar de Charleston, la Junta Directiva debe adherirse a las reglas de todas las legislaciones tanto a nivel estatal como federal sobre la participación de los padres de familia en la educación.

Cualquier enmienda que se haga a esta póliza debe presentarse al comité de la póliza y a la junta directiva.

La superintendente desarrollará regulaciones administrativas, como crea necesarias, para implementar esta póliza y cumplir con los requisitos de la ley.

(Cf. KBB)

Adoptado 4/28/03; Revisado 1/23/06, 3/25/13, 4/23/18

Referencias Legales:

A. Federal law:

1. Every Student Succeeds Act of 2015, P.L. 114-95.
2. The Individuals with Disabilities Education Improvement Act of 2004.

B. S.C. Code of Laws, 1976 as amended:

1. Sections 59-28-100 through 59-28-220 - Parental Involvement in Their Children's Education Act.
1. Section 59-139-90 - Strategic plans to include stated goals and objectives for parent involvement.

C. State Board of Education Regulations:

1. R43-205 - Administrative and professional personnel qualifications, duties, and workloads.
2. R43-234 - Defined program, grades 9-12.